



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.		EXP PLN/2026/2
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	27 de enero de 2026.	
Hora	19 horas.	
Lugar	Salón de Plenos.	
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.	
Secretario	D Ismael Anía Lahuerta.	

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	NO
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	SI
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	SI

En Pedrola, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste la interventora General DSantiago Franco García..

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 19 de diciembre de 2025, y la de 14 de enero de 2026, distribuidas con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Se APRUEBAN por UNANIMIDAD

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	9	PSOE	6	PP	2	IU	1
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	2	PSOE	2	PP	0	IU	0
RESULTADO	APROBADA							

B) PARTE DE CONTROL

2. Dación de cuenta de los decretos emitidos desde el 24 de octubre de 2025 hasta el 22 de enero de 2026.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa-Presidenta da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, por la Alcaldía y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria ordinaria, y que van emitidos desde el 24.10.2025 hasta el 22.01.2026.

Se pregunta por su Señoría D. Pedro Manuel González Zaldívar, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, que si las sanciones por infracciones de tráfico son en el Polígono del Pradillo. La Sra Alcaldesa le contesta que si. De nuevo le pregunta si se van a trasladar las actuaciones que dan lugar a esas sanciones, control por radar, en el núcleo urbano D. Pedro Manuel González Zaldívar, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida. La Sra Alcaldesa le dice que no, que es allí, en el polígono industrial donde se producen las situaciones de riesgo que se intentan evitar con esos controles, por la alta densidad de tráfico rodado, su variedad, pesado y ligero, y por la experiencia acumulada por el número de accidentes acaecidos en esa zona, y el control y disminución que esta medida supone

Queda dada la dación de cuentas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 30/01/2026

Cód. Validación: 44PRSCA6WZMZ4SQSRPEPYLT
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Informa la Sra Alcaldesa de la necesidad de reunir el Consejo de administración de la Sociedad Mercantil Municipal el Pradillo 2004 S.L., para estudiar la solicitud de una empresa que se idéntica como proveedor oficial de CATL., empresa que construye la mega factoría de baterías en Figueruelas, para ver si puede adquirir unos terrenos, que son titularidad de la Entidad mercantil municipal, que le parecen idóneos para establecer una planta de reciclaje de uno de los componentes de las baterías. En esta reunión también se designará secretario sustituto del Consejo por la ausencia temporalísima del Consejero que realiza esta función.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 13 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 30/01/2026

Cód. Validación: 44PRSCA6WZMZ4SQSRFPEPYLT
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

